



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **nueve horas** del día **diecisiete de marzo de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta de la Sala **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ**, Integrante y Ponente en el presente asunto, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, relatora del asunto y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrante y con fundamento en el artículo **417 del Código de Procedimientos Penales**, se **confirma** el medio de impugnación **interpuesto por la imputada**, contra el auto de **no vinculación a proceso de veintitrés de enero de dos mil quince**, cuyos datos son los siguientes.

41/2015-1ª-O-1

JC/471/2013

Amelia Araceli Ramírez  
Ramírez. Secuestro  
agravado. Modesto González  
Martínez. **confirma auto de  
no vinculación a proceso.**

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad **CONFIRMAR** el medio de impugnación interpuesto por **la imputada**, contra auto de no vinculación a proceso de **veintitrés de enero de dos mil quince**, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL H.  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS,  
M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE y PONENTE:  
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS  
LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE :  
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ



SISTEMA DE JUSTICIA  
PENAL ACUSATORIO  
Y ADVERSARIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR